



## VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### PROCESO FIDUCIA

#### OBJETO:

SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y VENTAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN A PRECIO GLOBAL FIJO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO – VIP DENOMINADO VILLA DEL CARMEN

La presente verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, se llevó a cabo en el Municipio de Coello, Tolima, el día 09 de agosto de 2019, por los funcionarios que conforman el comité evaluador y suscriben la presente acta.

Para tal efecto, se verificará los requisitos habilitantes para seguidamente efectuar la evaluación de los requisitos ponderados, o lo que es igual, la evaluación de las ofertas. +

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**ÚNICO OFERENTE PROPONENTE: VICAMP S.A.S.** Identificado con NIT 901.186.856-4 representado legalmente por **CARLOS ADNRÉS MORALES CAMPOS**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 80.006.397 de Bogotá

VERIFICACIÓN FINAL			
VICAMP S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>			
Carta de presentación de la propuesta	<b>X</b>		
RUT	<b>X</b>		
Existencia y Representación Legal	<b>X</b>		
Antecedentes Fiscales	<b>X</b>		
Antecedentes Disciplinarios	<b>X</b>		
Antecedentes Penales	<b>X</b>		
RUP	<b>X</b>		
Aportes a Seguridad Social	<b>X</b>		
Garantía de Seriedad		<b>X</b>	No se allego, por consiguiente el comité evaluador



			considera oportuno <b>RECHAZAR</b> la propuesta en el sentido que; no allegar la Garantía de Seriedad de la Oferta es causal de Rechazo de conformidad a lo establecido por la Ley 1882 de 2018.
Inhabilidades e incompatibilidades	<b>X</b>		
<b>EXPERIENCIA</b>			
Habilitantes	<b>X</b>		
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
Rentabilidad sobre patrimonio	<b>X</b>		
Rentabilidad sobre activo	<b>X</b>		
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
Liquidez	<b>X</b>		
Endeudamiento	<b>X</b>		
Razón de Cobertura de Intereses	<b>X</b>		
Capital de trabajo	<b>X</b>		
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>X</b>		

Atendiendo a los anteriores requisitos de verificación de requisitos habilitantes, se puede determinar que por parte del proponente **VICAMP S.A.S.** Identificado con NIT 901.186.856-4 representado legalmente por **CARLOS ADNRÉS MORALES CAMPOS**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 80.006.397 de Bogotá, Tolima, NO CUMPLE con todos ellos, razón por la cual se debe entender que se encuentra como **NO HABILITADO**.

Que el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, establece que;

**Parágrafo 3º.** La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Por los resultados anteriormente expuestos y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el pliego de condiciones del presente proceso de selección,

Al encontrar causal de rechazo y elemento que permita declarar desierto el presente proceso contractual, el Comité de Evaluación recomienda al Ordenador del gasto declarar el presente proceso desierto.

Se suscribe la presente en el Municipio de Coello, Tolima, a los nueve (09) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019).

El Comité Evaluador,

(ORIGINAL FIRMADO)

---

**CARLOS RAÚL SUÁREZ**  
Secretaria General y de Gobierno

(ORIGINAL FIRMADO)

---

**JOSÉ ARCESIO VARGAS BENITEZ**  
Secretario Planeación y Obras Públicas

(ORIGINAL FIRMADO)

---

**HEBERT AUGUSTO MONTAÑA VILLARRAGA**  
Secretario de Hacienda